



"2023, Año de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres"  
Tijuana, Baja California a 07 de septiembre de 2023.

ESTRELLA MONTSERRAT GONZÁLEZ CAMPOS  
P R E S E N T E.-

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así como dado respuesta al número de folio 020063123000013 de fecha 05 de septiembre de 2023, solicitud recibida por Plataforma Nacional de Transparencia, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V, en relación con el artículo 125, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le informa que su solicitud es "No competente", con fundamento al Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y Artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con fundamento al Artículo 2: *"El Instituto Municipal de Arte y Cultura tiene por objeto apoyar, encauzar y promover la cultura entre las niñas, niños y adolescentes y ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción, agrupando a los organismos y asociaciones involucradas en la promoción cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística; ofreciendo espacios y programas culturales para uso y disfrute de la [sic] toda persona y creando la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Tijuana en el ámbito social e individual"*

Por lo tanto, esta Unidad recomiendo remitir su solicitud que con fundamento al Artículo 23, Fracción I del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud- Tijuana, ellos están facultados en la entrega de becas. Anexo su página institucional para más información <https://imjuv.tijuana.gob.mx/> , o bien el número telefónico (664) 683-6227.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartado C de la Constitución local; 15, fracción IV 17, 55, 56, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 122, 124, 125, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Anexo el correo de la Titular de Transparencia: [transparencia.imact@gmail.com](mailto:transparencia.imact@gmail.com) para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio, quedo a la orden.

ATENTAMENTE  
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

LIC. MÓNICA MICHEL CISNEROS PACHECO  
TRANSPARENCIA

C.C.P. Archivo/